

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-4016-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Asunto: Notificación del oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2432-O

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5799-O del 13 de diciembre de 2021, en donde el Secretario General del Concejo, establece: "(...) *por disposición del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público remito para su conocimiento y consideración el oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2432-O, suscrito por la Abg. Justinne García, Administradora Zonal Eloy Alfaro; a fin de que se tome en cuenta para continuar con el trámite correspondiente sobre el proceso de Convenio de Administración y Uso Múltiple de la Casa Barrial de la Ciudadela Quito Sur. (...)*". Al respecto me permito informar lo siguiente:

"(...) *Capítulo III*
DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION Y USO DE LAS INSTALACIONES
Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Capítulo II
DEL PROCEDIMIENTO

Art. 3499.- De los informes.- Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1 . Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.*
- 2 . Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.*
- 3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*
- 4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-4016-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.

Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario.(...)"

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-3659-O, emitió Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2021-0344 de 24 de noviembre de 2021 con criterio favorable; el cual fué solicitado por la Administración Zonal correspondiente mediante oficio GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2816-O (Se adjuntan documentos). En virtud de lo antes expuesto, me permito comunicar que será responsabilidad de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el debido seguimiento al proceso del convenio para su respectiva culminación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5799-O

Anexos:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2432-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-3659-O.pdf
- informe_tecnico_no._344_predio_144970-144971-564154-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2816-O.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Julio Andre Brito Almeida
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-4016-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2021-12-14	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-12-21	
Revisado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2021-12-14	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-12-22	

